

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 04 de Mayo de 2006.-
Resolución N°04/2006 J.F. – M.V.P.-**

VISTO:

La decisión adoptada a través del dictado de la Resolución N°03/2006 mediante la cual se resuelve afectar lotes del Cerro Industrial de Villa Paranacito para la instalación de un Centro Experimental para el Desarrollo de la Acuicultura, y;

CONSIDERANDO:

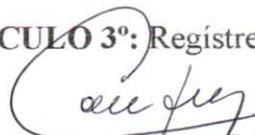
Que resulta indispensable como consecuencia de dicha medida celebrar entre el Municipio de Villa Paranacito y el Gobierno Provincial representada en este caso por la Subsecretaría de Recursos Agrarios y Recursos Naturales, los correspondientes convenios que sirvan de base para la formal toma de posesión de los lotes y posibilite el inicio de las tareas que fija dicho programa. -

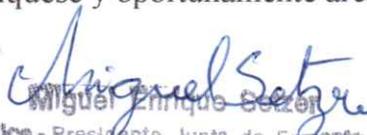
**POR ELLO:
LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a celebrar convenio con la Subsecretaría de Recursos Agrarios y Recursos Naturales de la provincia de Entre Ríos, tendientes a la cesión de los lotes indicados en la Resolución N°03/2006 a los fines del cumplimiento del proyecto de instalación de un Centro Experimental para el Desarrollo de la Acuicultura. -

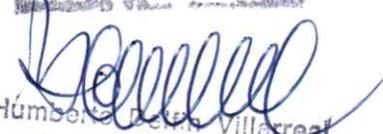
ARTICULO 2°: La presente resolución será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento. -

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese. -


María Del Carmen G. Toller
Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Sotelo
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Humberto Dolina Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Gustavo A. González
Vocal Junta de Fomento
Municipalidad de Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito